

**24088** RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe de Servicio de Informática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios del Estado, Comunidades Autónomas y Universidades que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al magnífico y excelentísimo señor Rector Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, pudiendo presentarlas en el Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Las sucesivas publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado).

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 4 de octubre de 1996.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

#### ANEXO

Puesto número: 1.  
Centro directivo: Servicio de Informática.  
Código de la RPT: 5.  
Denominación del puesto: Jefe de Servicio.  
Número de puestos: Uno.  
Grupo: A/B.  
Nivel: 26.  
Complemento específico: 1.606.838 pesetas.  
Localidad: Burgos.  
Requisitos preferentes:

Titulación:

Licenciado en Informática.  
Ingeniero Superior en Informática.  
Ingeniero Superior en Telecomunicaciones.  
Licenciado en Física (especialidad Electrónica).

Perfil: Experiencia en dirección de grupos de trabajo y metodología y capacidad analítica.

Experiencia laboral:

En equipos directivos (empresa pública o privada).  
En entornos informáticos, ya sean Servicios de Informática, Centros de Proceso de Datos, Centros de Cálculo, Departamentos de Ingeniería, etc.

En Sistemas Operativos convencionales (VMS, MPE, MVS, HP-UX, AIX, SUNOS...).

En entornos abiertos (Unix, ...).

En redes de carácter «abierto» (TCP/IP).

En redes comerciales (Novell, ...).

En implantación de nuevos «sistemas de información».

Formación:

Conocimiento de inglés.

Cursos de Gestión y Dirección de Empresas.

Cursos en Gestión de Administraciones Públicas.

Cursos en Gestión de Recursos Humanos.

Cursos de microinformática.

Cursos de sistemas operativos y redes.

**24089** RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver concursos de profesorado convocados por Resolución de 27 de marzo de 1996.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los cuerpos docentes de esta Universidad.

Esta Universidad ha dispuesto lo siguientes:

Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 7 de septiembre de 1996.—P. D. el Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

#### ANEXO

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Derecho Procesal»

Plaza número (1)

Comisión titular:

Presidente: Don Andrés de la Oliva Santos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Miguel Ángel Fernández López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Alberto Montón Redondo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Francisco Ramos Méndez, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Vocal 3.º: Don José Luis González Montes, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Muñoz Rojas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio Robles Garzón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Fernando Jiménez Conde, Catedrático de la Universidad de Murcia.